Villa Elisa, 13 de agosto de 2021

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales
Presente

Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1547/2020 – "Ejecución de Trabajos de Mejoramiento y Mantenimiento de los Componentes del sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional bajo la modalidad de contrato abierto (HHP1 Y HHP4)".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la comunicación N° DR/CO/8/2021, recibida en fecha 11/08/2021, de la citada Licitación, a los efectos de expresar nuestra conformidad para la ampliación en un 20% del monto máximo de los ítems 22, 43, 59 del contrato, según cuadro adjuntado.

Ítem Adjudicado	Monto Máximo Gs - IVA Incluido	**Convenio Modificatorio 20%**	Contrato N°
22	1.616.580.000	323.316.000	8034/20
43	1.776.740.000	355.348.000	8034/20
59	275.280.000	55.056.000	8034/20

Sin otro particular, hacemos propia la ocasión para saludarlo.

.....
Ing. Jorge H. Raymondy
Socio-Gerente
B.H.M Ingeniería S.R.L

B.H.M. ingeniería S.R.L.
Ing. JORGE HORACIO RAYMONDY
Socio Gerente

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8034/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1547/20		
Descripción	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"		
Identificador (ID)	ID N° 374119		
Ítem/Lote	Ítems 22, 43 y 59		
Proveedor o Contratista	BHM INGENIERIA S.R.L.		
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Caazapá, Ítem 22, Agencia Regional Itapuá, Ítem 43, Departamento de Atención de Reclamos Metropolitano, Ítem 59		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	24 de setiembre de 2020		
Vigencia del Contrato	24 meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Por un monto total mínimo adjudicado de Gs.1.834.790.000 (Guaraníes mil ochocientos treinta y cuatro millones, setecientos noventa mil) y por un monto total máximo adjudicado de Gs. 3.668.600.000 (Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y ocho millones, seiscientos mil)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	El plazo de ejecución de las obras es la contractual.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	2		
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente a los ítems 22: Agencia Regional Caazapá, 43: Agencia Regional Itapúa y 59: Departamento de Atención de Reclamos Metropolitano.		
Monto a ser aumentado/disminuido	**Aumento del Ítem 22 – Gs 323.316.000.- (Guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos dieciséis mil), del Ítem 43 – Gs 355.348.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil) y del Ítem 59 – Gs 55.056.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cincuenta y seis mil)**		

José Ibarra

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	20% de los Ítems 22,43 y 59.
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	Dentro del Plazo Contractual
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, *según lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*

La Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de mejora y mantenimiento de los componentes del sistema de distribución, como objetivo trazado en el Plan Verano para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención a la alta ejecución de los montos, que en ciertos casos han superado el 95% correspondiente a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga; y a objeto de que en el presente contrato se presenta una ejecución superior al 50% de lo adjudicado, se proyecta la asignación de trabajos a los efectos de acelerar la ejecución de la mayor cantidad de mantenimientos y mejoras, a fin de dar cumplimiento a requerimientos de servicios que urgen una pronta respuesta, para el logro de los objetivos trazados para el presente año.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

José Ibarra
Jefatura - DD/ARM
ANDE

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: 25/08/21